

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.839/16

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en esta localidad.:

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- d) Documentos acreditativos de los méritos alegados

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

En Castellanos de Zapardiel, a 15 de julio de 2016.  
El Alcalde, *Jesús C. Mañoso Zurdo*.